



DECRETO N°: 3.935.- /
LAJA, octubre 14 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación N° 3737-78-L109
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

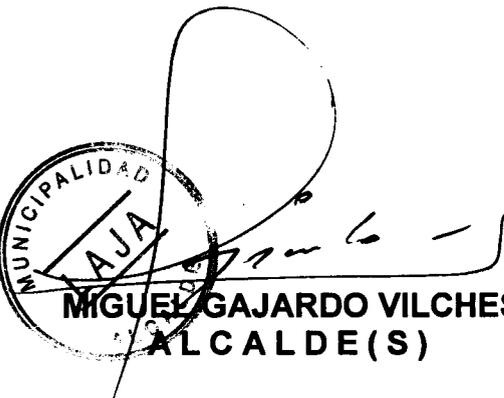
La necesidad de desestimar la licitación de lentes ópticos para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja, por no adjuntar información de Chileproveedores y por estar imposibilitada para contratar con el Estado.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTIMESE** la licitación pública N° 3737-78-L109.- ya que los oferentes no cumplen con los requisitos mínimos para participar de la licitación.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo llamado a licitación de lentes ópticos para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE(S)

VFT/MGV/NSC/amom *14/10/09

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(4)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233